



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ**

Nº 2\ -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 07 ABR 2017

VISTOS: El Informe N° 119-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 06 de abril de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

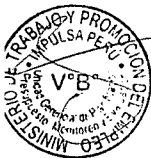
Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, y sus modificaciones, dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 16 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2017 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva;

Que, con Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE de fecha 31 de marzo de 2017 se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en la cual se establece las pautas necesarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones y en su numeral 7.6 inciso 7.6.1 se precisa que *El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones (...), y detalla su inciso 7.6.2 que: Toda modificación del PAC, sea por*





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 24 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP**

inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Planificación Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 15-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 29 de marzo de 2017 se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación otorgó el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestal N° 328, 340 y 342, con estos, los procedimientos deberán de incluirse en el PAC 2017.

Que, mediante el Informe del vistos, la Unidad Gerencial de Administración, solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con la finalidad de incluir tres (3) procedimientos de selección.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el cual se deberá de incluir los siguientes procedimientos:

N°	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO
1	CONTRATACION DE ENTIDAD DE CAPACITACION PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGION DE CUSCO, EN LOS CURSOS DE ENCOFRADO Y FIERRERIA Y ALBAÑIL DE EDIFICACIONES	S/. 239,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO
2	CONTRATACION DE ENTIDAD DE CAPACITACION PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGION DE ANCASH, EN EL CURSO DE OPERARIO AGRO INDUSTRIAL	S/. 198,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO
3	CONTRATACION DE ENTIDAD DE CAPACITACION PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGION DE AREQUIPA, EN EL CURSOS DE OPERARIO DE PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	S/. 161,820.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO





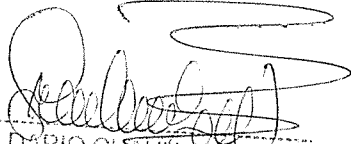
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ**

Nº 21 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Artículo 2°.- Aprobar la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" para el año Fiscal 2017, de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que la presente sea publicado en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


S. DARIO CHANCAYO SURAN
Gerente (a) de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

